



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Acuerdo de Concejo N° 021-2023-MDS"

Sarín, 28 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria N° 001-2023-MDS, de fecha 28 de marzo del 2023, y el informe N°045-2023/MDS-SGGA-JALP de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, sobre la suscripción de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sarín y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26 del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la ley mencionada en el párrafo anterior, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°045-2023/MDS-SGGA-JALP de fecha 23 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, informa la necesidad de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y la Municipalidad Distrital de Sarín en el marco del PPIS 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante, PPIS 0083), conformado por el "Formato A", Producto: Hogares Rurales Concentrados con servicios de agua potable y disposición de excretas sostenibles Actividad 5006299 Potabilización otras formas de desinfección y tratamiento del agua. Eje 3: Garantizar que los Prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) y, emite el informe Técnico para la suscripción del Convenio en mención;

RESPECTO AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN"

Qué, el Objeto de Convenio Específico es formalizar los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, así como los términos y condiciones de las obligaciones de la municipalidad y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) para la implementación del Eje 3: Garantizar que los Prestadores cuenten con los insumos de cloración, del Formato A del PPIS 0083, según establecido en la Resolución Ministerial No 022-2022-VIVIENDA, en la jurisdicción del Distrito de Sarín;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Que, respecto de las obligaciones que asumirá la Municipalidad, debemos mencionar que entre las más resaltantes están, la de utilizar los recursos transferidos por el MVCS-PNSR que se transferirán el presente año 2023, para la implementación de la Adquisición de Insumos estratégicos de Cloración, que serán destinadas única y exclusivamente para la adquisición de hipoclorito de calcio al 70% y reactivos DPD de acuerdo a la cantidad de Sistemas de agua que se encuentren en estado Bueno y Regular, también tengan una organización comunal con un prestador de servicio formalizado;



Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004-2019-JUS, en su artículo 88 regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente:

"Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de la colaboración u otros medios legalmente admisibles.
(...)

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";



Que, mediante sesión extraordinaria de concejo N° 001-2023 de fecha 28 de marzo del 2023, el Pleno de Concejo por unanimidad acordó autorizar la suscripción de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sarín y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR).

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 40° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se dispensa el trámite de lectura y aprobación del acta; y,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN cuyo objeto formaliza los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, así como los términos y condiciones de las obligaciones de LA MUNICIPALIDAD y el PNSR para la implementación del Eje 3: Garantizar que los Prestadores cuenten con los insumos de cloración, del Formato A del PPIS 0083, según lo establecido en la Resolución Ministerial N 022-2022-VIVIENDA en la jurisdicción del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión y Departamento de La Libertad. En mérito a los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo y sus actuados al Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, de esta entidad edil, la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

